

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 NOV 2017

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Sandra Emilia CASTRO, D.N.I. N° 18.016.633, domiciliada en la ciudad de Tolhuin; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba colaboración para la adquisición de un pasaje aéreo, para trasladarse hacia la ciudad de Formosa, a fin de asistir al "27° Congreso LAICRIMPO", de Salud comunitaria y alternativa, el cual se realizará entre el 3 y 5 de noviembre del corriente año.

Que por tal motivo, se consideró pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/FORMOSA/USH (ida: 01/11/17- vuelta: 07/11/17), a nombre de la Sra. Sandra Emilia CASTRO, D.N.I. N° 18.016.633, domiciliada en la ciudad de Tolhuin.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en lo establecido en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/FORMOSA/USH (ida: 01/11/17- vuelta: 07/11/17) a nombre de la Sra. Sandra Emilia CASTRO, D.N.I. N° 18.016.633, domiciliada en la ciudad de Tolhuin; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1115/17 -**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

